**Usuarios Tarjeta Extensa/Tarjeta solidaria**

Procedimiento que tendremos que seguir cuando un usuario quiera hacer uso de la biblioteca y quiera pertenecer a uno de estos dos colectivos:

**Dar de alta** a usuarios, T. **Extensa:**

1. Informar de los requisitos que deben de cumplir, y presentación de la documentación que se les requiere antes de darlos de alta.

Requisitos:

* Presentarnos recibo pagado de 30€ que se pueden bajar de la aplicación <http://universite.umh.es/recibos> Tipo: Otros servicios, Subtipo: Tarjeta extensa
* Fotocopia del DNI
* Fotocopia de la documentación que acredita su pertenencia a los colectivos:
	+ Cónyuges e hijos de PDI/PAS
	+ Cónyuges e hijos de alumnado con una carga lectiva superior a 20 créditos
	+ Cónyuges e hijos de miembros del Consejo Social
	+ Alumni umh
	+ Personal de las empresas contratadas por la umh que presten servicios en las instalaciones
	+ Profesorado de secundaria
	+ Tutores de las empresas que hayan firmado convenios con la umh
	+ Personal de Ayuntamientos y empresas públicas de los mismos de los 4 campus
	+ Técnicos y representantes de instituciones deportivas vinculadas a la red de entidades deportivas
	+ Personas que colaboran desinteresadamente en las diferentes actividades de la umh
1. Dar de alta en la plataforma de INTEGRACIÓN, pasos en archivo adjunto.
2. Informaremos de que debe pasar por los CGCAS o Banco Santander caso de Campus de Elche a recoger la tarjeta. No hará falta darles ningún resguardo

**Dar de alta** a usuarios**, T. Solidaria**:

 1. Informar de los requisitos que deben de cumplir, y presentarnos la documentación que se les requiere antes de darlos de alta.

Requisitos:

Estos requisitos son:

* Recibo pagado de 3€ que se pueden bajar de la aplicación <http://universite.umh.es/recibos> Tipo: Otros servicios, Subtipo: Tarjeta solidaria
* Fotocopia del DNI
* Fotocopia de la documentación que acredita su pertenencia a los colectivos:
	+ Personas en situación de desempleo
	+ Pensionistas con prestaciones mínimas. 60 años o más, pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad
	+ Personas pertenecientes a ONGs u otros colectivos solidarios
	+ Otras personas que desarrollen otro tipo de actividades relevantes de ámbito social o colectivos vulnerables desde el punto de vista socioeconómico. El Consejo Social resolverá las solicitudes de inclusión en este apartado que le sean presentadas.
1. Dar de alta en la plataforma de INTEGRACIÓN, pasos en archivo adjunto
2. Se le indica al interesado que no es necesario la expedición de tarjeta. Cada uno de los servicios implicados deberá comprobar, que está vigente en la aplicación INTEGRACIÖN, con la función “solidaria” y cotejaremos con su DNI.

***\*Puede que el usuario directamente nos pida que le demos de alta para utilizar el servicio con estos perfiles, o puede que un usuario simplemente nos pregunte que no pertenece a la UMH y que le gustaría sacar libros en préstamo, en este caso le informaríamos de estos perfiles de usuarios y si reúne los requisitos…lo daríamos de alta si lo desea.***

***\*Si primeramente el usuario de estos perfiles a querido utilizar ej. el servicio de deportes ya estarán dados de alta por este servicio.***

***\*Anualmente habrá que renovarles, en caso de que quieran seguir haciendo uso y les haya caducado, es decir a demanda.***